



AYUNTAMIENTO
de la Villa de
13592 MESTANZA
(Ciudad Real)

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 07
DE FEBRERO DE 2020**

SRES. ASISTENTES:

Presidente

D. Santiago Buendía Ruiz

Concejales

D. José Antonio Nieto Gómez

D. Antonio Pareja Salcedo

D. Mario Calvo Valencia

Ausentes

D.^a Encarnación Juárez Ramírez

D. Carlos Serna Serna

D.^a Juana Aranda Barato

Secretario

D. Pedro Sánchez Segovia

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Mestanza, cuando son las 19,03 horas del día siete de febrero de dos mil veinte, se constituye en sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Buendía Ruiz, previamente convocados y notificados del Orden del Día, los señores concejales componentes del mismo.

Comprobado por el Sr. Secretario que hay suficiente número de miembros para poder adoptar acuerdos validos, la Presidencia declara abierta la sesión pasando seguidamente a discutirse el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBACIÓN SI PROCEDE.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de diciembre de 2019, distribuida con la convocatoria.

No habiéndose producido observación alguna, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de diciembre de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE MESTANZA.

Seguidamente la Presidencia da cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo de 7 de junio de 1955, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Asimismo, se da cuenta del escrito de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en Albacete, y del informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en el que se contienen las normas que dichas leyes señalan para la designación de Juez de Paz Sustituto, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas que hayan de ser propuestas para el desempeño de dichos cargos, cuya designación llevará a cabo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha - Albacete, tal como prescribe el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se dio cuenta, asimismo, de las solicitudes presentadas optando a dichos cargos, durante el periodo de treinta días naturales que se fijó en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 245, de fecha 24 de diciembre de 2019, y publicado asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Enterada la Corporación de las normas y disposiciones dictadas al efecto, y hechas las aclaraciones pertinentes, por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura de la única solicitud presentada, que lo ha sido en número de UNA por el orden que seguidamente se indica:

SOLICITUD suscrita por D. Pedro TRENADO RAMOS, de 64 años de edad, natural de Mestanza (Ciudad Real), y vecino de este Municipio con residencia en calle Estanco, 9 de esta localidad.

Aporta los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de empadronamiento.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- Certificación de antecedentes penales.
- Documento Nacional de Identidad.

Terminada la lectura de la solicitud presentada y de la documentación que a la misma se acompaña, la Corporación consideró válida y completa la documentación correspondiente al siguiente solicitante, que pasa a ser aspirante a la elección:

ÚNICO.- D. Pedro TRENADO RAMOS.

Seguidamente se procedió a efectuar la elección del aspirante que habría de ser propuesto para su designación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete para el cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, para lo cual, cada uno de los miembros de la Corporación, presenta una papeleta con el nombre del aspirante que designa para el referido cargo.

Acto seguido se procedió al escrutinio, que dio el siguiente resultado:

❖ D. Pedro TRENADO RAMOS: Cuatro votos (04 votos).

A la vista del resultado del escrutinio, y habiendo obtenido el mayor número de votos el aspirante D. Pedro TRENADO RAMOS.

En razón de lo anteriormente expuesto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes al acto (cuatro) en votación ordinaria, por CUATRO VOTOS A FAVOR (dos votos del Grupo Municipal del Partido Popular y dos votos del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), NINGÚN VOTO EN CONTRA, y NINGUNA ABSTENCIÓN, de los siete Concejales que legalmente componen esta Corporación Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Elegir y proponer al referido D. Pedro TRENADO RAMOS, con DNI/NIF nº 05.618.006-A, para ser nombrado Juez de Paz Sustituto de este Municipio.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, para su estudio por la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia en Albacete.

PUNTO TERCERO.- PADRONES FISCALES: CONSUMO AGUA POTABLE/E.D.A.R. 4º T/2019, APROBACIÓN SI PROCEDE.

Dada cuenta a los Sres. Concejales asistentes de la confección de los padrones fiscales:

- ❖ *Consumo de Agua Potable y E.D.A.R. 4º T/2019, en Mestanza y Solanilla del Tamaral.*

Conteniendo el mencionado padrón los contribuyentes-abonados, cuotas e importes totales de las deudas relativas al citado padrón.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y E. de Cuentas, de fecha 07/02/2020 en sentido FAVORABLE.

Resultando, asimismo, necesario para el reconocimiento de los derechos municipales que, por el Pleno de este Ayuntamiento se adopte el correspondiente acuerdo municipal aprobatorio del citado padrón fiscal.

En base a ello, examinado el padrón antes reseñado, resulta el siguiente detalle:

- ❖ *Consumo de Agua Potable y E.D.A.R. 4º T/2019, en Mestanza y Solanilla del Tamaral:-----*
-----20.796,61 €

Abierto debate por la Alcaldía-Presidencia, y, no habiéndose producido intervenciones.

En razón de lo anteriormente expuesto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (cuatro), en votación ordinaria, POR CUATRO VOTOS A FAVOR (dos votos del Grupo Municipal del Partido Popular y dos votos del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), NINGÚN VOTO EN CONTRA, y NINGUNA ABSTENCIÓN, el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el padrón fiscal correspondiente al concepto tributario, según el siguiente detalle:

- ❖ *Consumo de Agua Potable y E.D.A.R. 4º T/2019, en Mestanza y Solanilla del Tamaral:-----*
-----20.796,61 €

SEGUNDO.- Que se disponga su exposición pública en el tablón de anuncios y lugares de costumbre por plazo de QUINCE DÍAS, para general conocimiento de los contribuyentes y, en su caso, formular las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Y, no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara terminado el acto levantándose la sesión a las diecinueve horas y quince minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe. Certifico.

